

“CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAICEDONIA”

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Bajo Decreto 3022 de 2013

30/11/2014

El presente manual fue aprobado en sesión del 29 de Noviembre de 2014, por EL Consejo de Oficiales según Acta No...

INTRODUCCIÓN

El 13 de julio de 2009, se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial. De acuerdo con esta Ley, el CTCF es la autoridad colombiana de normalización técnica de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información.

El presente manual está basado en el Decreto 3022 de 2013, considerado el nuevo marco normativo para la Contabilidad en Colombia.

Mediante este decreto se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.



OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAICEDONIA” (En adelante la Entidad)

Establecer las políticas contables que son empleadas para reconocer, medir y preparar los estados financieros, así como, revelar información económica del Cuerpo de Bomberos Voluntarios bajo estándares internacionales.

Además, proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Comandancia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

MISIÓN

La institución Bomberil tiene como misión atender todos los llamados de emergencia de la población de Caicedonia y su área de influencia, prestándole un servicio oportuno, eficiente y eficaz en prevención y control de incendios estructurales y forestales, atención de incidentes con materiales peligrosos, rescates en todas sus modalidades, para ello prepara su personal con

responsabilidad y calidad en las actividades necesarias para salvar vidas, bienes y proteger el medio ambiente, sin perder de vista que la EDUCACIÓN a la comunidad en PREVENCIÓN se constituye en componente indispensable en todo proceso de desarrollo sostenible.

VISIÓN

La Institución Bomberil tiene como NORTE en sus metas a corto, mediano y largo plazo convertirse en un POLO DE DESARROLLO en el ámbito municipal y regional en la educación y entrenamiento de toda la comunidad, fomentando de esta forma una verdadera CULTURA DE LA PREVENCIÓN, para lograrlo trabaja incansablemente en la formación técnica, profesional y ética de todo el personal voluntario y así formar un excelente equipo de instructores que multipliquen constantemente y a todos los niveles los conocimientos que preparen a nuestra población para ser protagonistas en la gestión del riesgo en el municipio.

Descripción del “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAICEDONIA

Fundación	Junio 13 de 1.954
Fundadores	Capitán del Ejército, Efraín Horacio Vallejo A. Jesús Ramírez Cuellar Luis Ernesto Arbeláez Gómez Eduardo Patiño S. Alberto Henao Jaramillo José C. Aguilera

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia Valle del Cauca es una asociación cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con Personería Jurídica No. 4519 de noviembre 29 de 1.961, emanada de la Gobernación del Valle del Cauca y consagrada como BENEMÉRITA, por medio del Decreto No. 068 de Junio 11 de 1.994, de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, fue constituida sobre las bases de profundos y nobles sentimientos sociales y con la indeclinable vocación de servicio inalterable y continuado y con tal carácter continúa hoy prestando sus servicios a la comunidad.

Lema “LEALTAD, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”

Comandantes

Mayor Luis Ernesto Arbeláez Gómez
Mayor Hernando Álvarez Correa
Capitán José Garcés Mejía
Capitán Luis Fernando Arbeláez Serna
Capitán Joaquín Elías Hoyos
Capitán Fernando Henao Botero
Capitán Bertha Elena Rodríguez Nieto

Función Principal

Atender oportunamente las emergencias relacionadas con control de incendios estructurales y forestales, atención de incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades.

ALCANCE

Estas políticas deben ser aplicadas por las personas responsables del área de contabilidad de la Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

GENERALIDADES

Esta primera versión de políticas contables para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF son la base del proceso de transición necesario para dicho fin.

ASPECTOS TECNICOS DE LAS POLITICAS CONTABLES.

Valor Presente y Valor Futuro.

$$VP = \frac{VF}{(1+i)^n} \quad VF = VP * (1+i)^n$$

VP: Valor Presente.
VF: Valor Futuro.
i: Tasa de interés periódica.
N: Plazo en meses.

Valor Razonable.

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor Neto Realizable.

Es el importe que la empresa puede obtener por la enajenación de un activo en el mercado, deducido los costos estimados necesarios para dicha enajenación.

Valor Residual.

El valor residual de un activo es el importe que, en el momento actual, se estima que la empresa podría obtener por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costos estimados para realizar la venta, al final de su vida útil.

Costo histórico.

Costo histórico o costo de un activo. Es su precio de adquisición o su costo de producción:

Precio de adquisición. Es el importe en efectivo y otras partidas equivalentes, pagadas o pendientes de pago, más el valor razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, debiendo estar todas ellas directamente relacionadas con ésta y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.

Reconocimiento.

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios: (Sección 2.27)

- a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos. (Sección 2.33)

Presentación.

La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales. (Sección 3.2). Una entidad presentará un juego completo de estados financieros al menos anualmente.

Revelaciones o Notas.

Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. Además de los requerimientos de la sección 8, casi todas las secciones requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas. (Sección 8.1)

Características cualitativas de la información en los estados financieros

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

La comandancia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Situación financiera

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- (a) **Un activo** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- (b) **Un pasivo** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- (c) **Patrimonio** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Rendimiento

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. Esta NIIF permite a las entidades presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el retorno de la inversión o las ganancias por acción. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- (a) **Ingresos** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.
- (b) **Gastos** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

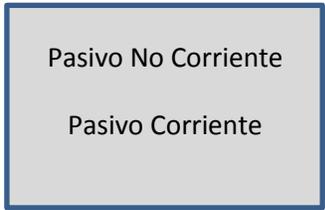
Hechos posteriores

La Entidad ha definido que la fecha máxima para autorización de la publicación de sus estados financieros será el 28 de febrero del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio. Así mismo, ha definido que el órgano que aprobará dichos estados financieros será el Concejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera: La Entidad ha definido presentar los estados de situación financiera por el modelo de Corriente y No corriente.

Activos No Corrientes	Patrimonio
-----------------------	------------



La entidad clasificará un activo como corriente cuando:

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Sin embargo para todos instrumentos financieros para los activos cuyo vencimiento sea menor o a noventa (90) días se consideran como equivalente a efectivo.

Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

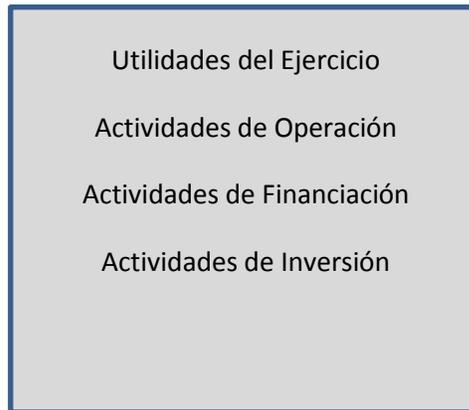
- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Estado de Resultados: La Entidad ha definido presentar el estado de resultados como un único estado por el modelo de la Función.



Estado de Flujos de Efectivo: La Entidad ha definido presentar el estado de flujos de efectivo por el modelo Indirecto;



Estado de Cambios en el Patrimonio: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, presentará el estado de cambios en el patrimonio mostrando:

- (a) resultados integrales totales por el período,
- (b) cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retrospectiva o la re-expresión retroactiva reconocida de acuerdo con la NIC 8; y
- (d) para cada componente de patrimonio, una conciliación entre el valor de libros al principio y al final del período, revelando separadamente los cambios resultantes de:
 - utilidad o pérdida;
 - cada partida de otros resultados integrales.

Notas a los Estados Financieros: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia presentará las notas a los estados Financieros en una forma sistemática; haciendo una referenciación cruzada entre cada partida del estado de situación financiera y de estado integral de resultados, y en los estados de cambios en el patrimonio y en los estados de flujos de efectivo a cualquier información relacionada en las notas.

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, presentará las notas en el siguiente orden para ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con estados financieros de otras entidades:

- (a) una declaración de cumplimiento con las NIIF
- (b) el domicilio y forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social o el domicilio principal donde desarrolla sus actividades, si fuese diferente a la sede social.
- (c) una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades.
- (d) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- (e) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados de Situación financiera y de estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada una de las partidas que los componen;

POLITICAS CONTABLES

Moneda Funcional.

Se llevarán los registros contables en moneda funcional pesos colombianos. (Sección 30.2)

Son instrumentos financieros aquellos que normalmente cumplen las siguientes condiciones (Sección 11.5, 11.8, 11.9):

- a) Efectivo.
- b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- c) Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- d) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- e) Bonos e instrumentos de deuda similares.
- f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- g) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. (Sección 11.5).

Aspectos Generales.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. (Sección 7.2).

Una entidad revelará, junto con un comentario de la comandancia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por la entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales. (Sección 7.21)

Cuentas con políticas según sección 11.

- a) Caja.
- b) Bancos.
- c) Inversiones.
- d) Deudores.
- e) Proveedores.
- f) Obligaciones financieras.

POLITICA CONTABLE CAJA GENERAL.

	CARACTERÍSTICAS
Naturaleza	Débito
Medición	Costo de transacción
Clasificación	Instrumento financiero básico del activo
Observación y/o impacto	Los saldos de caja general se reclasificarán por medio de pago y los saldos de caja menor se ajustarán al saldo real del arqueo a la fecha en la que se reporta.

Reconocimiento.

La caja general es una cuenta del efectivo y equivalentes a efectivo destinada para realizar transacciones en efectivo o cheque que surgen de un contrato.

Medición.

La cuenta de caja general se mide al costo de la transacción, que para caja general será el valor nominal. (Sección 11.13)

Se clasificará los saldos de la cuenta de CAJA GENERAL a nivel auxiliar en los tipos de movimiento determinados en el módulo tesorería, tales como efectivo, cheques, valores restringidos, etc. (Sección 2.8)

Presentación.

La cuenta caja general debe presentarse en el estado de situación financiera en el primer rubro del activo corriente con naturaleza débito. (Sección 4.2)

Revelación.

La cuenta de caja general es un instrumento financiero básico. Las revelaciones serán de acuerdo con el criterio de la Comandancia, con el fin de ilustrar a los usuarios de la información financiera en casos específicos o particulares, ejemplo efectivo restringido. (Sección 7.21)

POLITICA CONTABLE DEPOSITOS BANCARIOS

	CARACTERÍSTICAS
Naturaleza	Débito
Medición	Activo financiero a costo de transacción
Clasificación	Instrumento financiero básico del activo
Observación y/o impacto	Los saldos de los depósitos bancarios deben reflejar los saldos de los extractos, para los cheques en caja se hará un comprobante transitorio de reversión y se manejarán en cuentas auxiliares los cheques no cobrados, los cheques en canje y las notas por identificar.

Reconocimiento.

Las cuentas de Depósitos Bancarios son cuentas de efectivo y equivalente de efectivo, destinada a realizar transacciones como recaudos en las que se utilizarán depósito de acuerdo a consignaciones y transferencias, como también desembolsos a través de cheques y transferencias.

El reconocimiento de esta cuenta será el valor nominal reconocido también por la entidad financiera en sus extractos bancarios. (Sección 2.7)

Medición.

La cuenta de bancos se mide al costo de su transacción. (Sección 11.13)

El monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios debe reincorporarse al rubro de efectivo y equivalentes a efectivo sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

Si el monto de los cheques entregados y pendientes de cobro mostrados en la conciliación tiene un valor relevante, estos valores se deben mostrar en el estado de situación financiera.

Presentación.

La cuenta bancos debe presentarse en el estado de situación financiera dentro del grupo del activo corriente con naturaleza débito, después de la cuenta Caja, sin incluir el efectivo restringido. Si existe alguna limitación de disponibilidad de tipo legal o económico se debe determinar la forma de su presentación en el estado de situación financiera. (Sección 4.2)

Los sobregiros efectivos deben mostrarse como un pasivo a corto plazo, cuando la entidad financiera, contractualmente, tenga reconocido como una cuenta por cobrar. (Sección 7.2)

Revelación.

Cuando existan saldos bancarios restringidos o inactivos, por cualquier circunstancia, deben revelarse las razones de su restricción y la fecha probable en que esta se extinguirá.

POLITICA CONTABLE CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, PAGARES O PRESTAMOS POR COBRAR

	CARACTERÍSTICAS
Naturaleza	Débito
Medición	Inicial: Costo histórico , Posterior: Amortizado
Clasificación	Instrumento financiero básico del activo
Observación y/o impacto	Para cumplir con la medición del deterioro la Comandancia, debe diseñar un procedimiento basado en los indicios de incumplimiento y el rango en días de cumplimiento o mora de la obligación.

Reconocimiento.

Se consideran a largo plazo las cuentas por cobrar cuando tengan vencimiento superior a doce meses o más desde la fecha de la transacción. Las cuentas por cobrar a más de doce meses se reconocerán como activos no corrientes sujetos a deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar por préstamos a corto plazo se reconocen al valor presente de transacción de la cuenta por cobrar en efectivo, es decir al costo de la transacción.

Las cuentas por cobrar por préstamos a largo plazo se reconocerán al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo, aplicando el costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo, liquidado al interés corriente de financiación del mercado aprobado por la Superintendencia.

La entidad reconocerá a corto plazo las cuentas por cobrar que no son claramente identificables, suponiendo que su duración es de menos doce meses. (Sección 4.6).

Medición inicial.

La empresa medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

- a) Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o
- b) Valor razonable (Sección 11.13).

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición posterior.

Al final de cada periodo sobre el que se informa las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. (Sección 11.14, a).

Las cuentas por cobrar deberán medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo financiero para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (Sección 11.15).

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. (Sección 11.20).

Las cuentas por cobrar deberán evaluarse por lo menos al final de cada periodo en el cierre del ejercicio que se informa, determinando claramente las edades de las cuentas por cobrar, se debe considerar la inclusión como equivalente de efectivo de las edades de 30, 60 y 90 días.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11.33).

Presentación.

Las cuentas por cobrar en términos comerciales normales cuando tengan vencimiento de tres meses o menos se presentaran en el Estado de Situación Financiera como Efectivo o equivalente efectivo.

Las cuentas por cobrar a corto plazo se presentaran en el Estado de Situación Financiera como un activo corriente, cuando se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

Las cuentas por cobrar a largo plazo se presentaran en el Estado de Situación Financiera como activo no corriente, cuando el pago se aplaza de doce meses o más desde la fecha sobre la que se informa.

DETERIORO DEL VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR MEDIDOS AL COSTO O AL COSTO AMORTIZADO

Reconocimiento.

Al final de cada cierre de período sobre el que se informa, la entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11.21), según lo descrito en el procedimiento de control de Deudores

La evidencia objetiva consiste en observar el deterioro de un activo financiero respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado,
- b) Incumplimiento del contrato, moras en el pago de los intereses o del capital,

Cuando existe la probabilidad que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Medición inicial.

Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de cierre para la presentación de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. (Sección 11.25) esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.

El análisis del deterioro de valor de las cuentas por cobrar deberá ser individual por deudor.

Medición posterior, Reversión.

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la empresa revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en ganancias Inmediatamente. (Sección 11.26)

Revelaciones.

La entidad revelará las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8.5, (b)).

Las cuentas por cobrar, pagares y préstamos por cobrar a corto y largo plazo se revelaran identificando los plazos y condiciones de la cuenta por cobrar, tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de pago y restricciones que el activo financiero impone a la entidad.

La entidad revelara la política adoptada para la cuantificación de la estimación de las cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

	CARACTERÍSTICAS
Naturaleza	Crédito
Medición	Inicial: Costo Histórico, Posterior: Amortizado
Clasificación	Instrumento financiero básico del pasivo
Observación y/o impacto	Se debe medir a costo amortizado si se conoce que existe un interés implícito en la transacción.

Reconocimiento.

Las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán cuando se convierten en una parte del contrato, representado por una factura de compra y venta, ya sea de bienes o de servicios. La cual tendrá la obligación legal de pagar. (Sección 11.12).

El reconocimiento inicial, de una cuenta por pagar a Proveedores, como un Instrumento Financiero del pasivo, se medirá a su valor de transacción.

Las cuentas por pagar a Proveedores que contengan un interés implícito de financiación se reconocen al valor presente de la obligación reconocida por el respectivo proveedor. Si no se conoce el interés implícito, pero se tiene la certeza de que este existe, su reconocimiento y medición será al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de interés promedio en el mercado.

Todas las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán a corto plazo y su pago no podrá exceder de **90 días**, salvo que la situación contractual defina claramente que es un crédito a un plazo superior.

Las cuentas por pagar a Proveedores se reconocerán como un pasivo corriente. (Sección 4.7, (c)).

Medición Inicial.

La entidad medirá las Cuentas por pagar a Proveedores inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos por intereses y el capital. (Sección 11.13).

Medición Posterior.

Se revisarán las estimaciones de pagos, y se ajustará el valor en libros de las cuentas por pagar a Proveedores para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. (Sección 11.20).

Se dará de baja a las cuentas por pagar a Proveedores cuando se liquiden o se paguen los derechos contractuales adquiridos, o la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de estas obligaciones. (Sección 11.36 (n)).

Presentación.

Las cuentas por pagar a Proveedores se presentaran en el Estado de Situación Financiera como un pasivo corriente, cuando se espera realizar el pago dentro **90** días siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

Revelación.

La entidad revelará al final de cada ejercicio sobre el que se informa las cuentas por pagar a Proveedores medidos al costo amortizado. (Sección 11.41).

La entidad revelara sobre las cuentas por pagar a Proveedores los plazos y las condiciones de los préstamos que la entidad posea. (Sección 11.42).

Se revelara el valor en libros de los activos financieros pignorados como garantía al igual que los plazos y condiciones del bien otorgado como garantía. (Sección 11.46).

La entidad revelara al final de cada ejercicio sobre el que se informa sobre los préstamos que presentan mora en el pago por la infracción o incumplimiento de las condiciones contractuales. (Sección 11.47).

POLITICA CONTABLE OBLIGACIONES FINANCIERAS

	CARACTERÍSTICAS
Naturaleza	Crédito
Medición	Inicial: Costo Histórico, Posterior: Amortizado
Clasificación	Instrumento financiero básico del pasivo
Observación y/o impacto	Se debe medir a costo amortizado de acuerdo con los costos de transacción.

Reconocimiento.

Las obligaciones financieras se reconocerán cuando se convierten en una parte del contrato la cual tendrá la obligación legal de pagar. (Sección 11.12).

Los préstamos de obligaciones financieras a corto plazo se reconocen al valor presente de la obligación financiera en efectivo reconocida por la entidad financiera.

Se consideran a corto plazo las obligaciones financieras cuando tengan vencimiento de doce o menos meses desde la fecha de la transacción. Esta cuenta se reconocerá como pasivo corriente. (Sección 4.7 (c)).

Los préstamos de obligaciones financieras a largo plazo se reconocerán al valor presente de la obligación financiera en efectivo reconocida por la entidad financiera, aplicando el costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Se consideran a largo plazo las obligaciones financieras cuando tengan vencimiento superior a doce meses o más desde la fecha de la

transacción. Las obligaciones financieras a más de doce meses se reconocerán como pasivos no corrientes. ([Sección 4.8](#)).

Medición Inicial.

La entidad medirá las obligaciones financieras inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos por intereses y el capital. ([Sección 11.13](#)).

Medición Posterior.

Al final de cada ejercicio sobre el que se informa las obligaciones financieras se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. ([Sección 11.14](#)).

Las obligaciones financieras que no tengan establecida una tasa de interés se medirán inicialmente al valor no descontado del efectivo que se espera pagar. ([Sección 11.15](#)).

Se revisarán las estimaciones de pagos, y se ajustará el valor en libros de las obligaciones financieras para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. ([Sección 11.20](#)).

Se dará de baja a la obligación financiera si el contrato ha expirado o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o La entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las obligaciones financieras. ([Sección 11.36](#)).

Presentación.

Las obligaciones financieras a corto plazo se presentaran en el Estado de Situación Financiera como un pasivo corriente, cuando se espera realizar el pago dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

Las obligaciones financieras a largo plazo se presentaran en el Estado de Situación Financiera como pasivo no corriente, cuando el pago se aplaza de doce meses o más desde la fecha sobre la que se informa.

Revelación.

La entidad revelará al final de cada ejercicio sobre el que se informa los pasivos financieros medidos al costo amortizado. ([Sección 11.41](#)).

La entidad revelara sobre los pasivos financieros los plazos y las condiciones de los préstamos que la entidad posea, la tasa de interés y vencimiento. ([Sección 11.42](#)).

Se revelara el valor en libros de los activos financieros pignorados como garantía al igual que los plazos y condiciones del bien otorgado como garantía. ([Sección 11.46](#)).

La entidad revelara al final de cada ejercicio sobre el que se informa sobre los préstamos que presentan mora en el pago por la infracción o incumplimiento de las condiciones contractuales. ([Sección 11.47](#)).

SECCION 16

Las Propiedades de inversión son propiedades que un propietario, o arrendatario por arrendamiento financiero, mantienen para obtener rentas, plusvalía o ambas, y no para su uso en

la producción o el suministro de bienes o servicios ni para fines administrativos o de venta en el curso normal de las operaciones.

Alcance.

Aplica para el reconocimiento, medición e información a revelar en las Propiedades de Inversión, Terrenos o Edificios que cumplan las definiciones de Propiedades de Inversión de acuerdo con la sección 16.

La entidad requerirá de un juicio profesional para determinar si una propiedad reúne las condiciones para ser calificada como propiedades de inversión. (Sección 16.1)

Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizaran de acuerdo con lo establecido para inversiones de propiedad. Todas las demás Propiedades de Inversión se contabilizaran como Propiedades Planta y Equipo utilizando el modelo del costo, depreciaciones y deterioro de valor.

La Entidad, de acuerdo con el juicio de un profesional, considerara como propiedades de inversión:

- Terrenos
- Construcciones y Edificios

Cualquier adquisición de Propiedades de inversión que realice La entidad en el futuro tendrá las mismas políticas establecidas para las propiedades de inversión dentro de los grupos mencionados.

POLITICA CONTABLE PROPIEDADES DE INVERSION

Reconocimiento

La Entidad no reconocerá propiedades de inversión cuando se utilicen para: (Sección 16.2)

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.
- Para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Si en el reconocimiento se establecen alguna de las condiciones anteriores se deben clasificar como Propiedad Planta y Equipo.

Las propiedades de inversión que se mantengan de acuerdo con un contrato de arrendamiento operativo se podrá clasificar como propiedades de inversión, si, y solo si, la propiedad cumple, de otra forma, la definición de propiedad de inversión. Si no la cumple se considerara como propiedad planta y equipo. (Sección 16.3)

Medición Inicial.

La entidad medirá inicialmente las propiedades de Inversión por su costo el cual incluye el precio de compra y cualquier gasto directo atribuible, tales como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y cualquier otro costo de transacción (Sección 16.5).

Medición Posterior.

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se pueda medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirá al valor razonable en cada cierre del periodo, reconociendo en los resultados los cambios en el valor razonable.

La empresa reconocerá todas las demás inversiones de propiedad como propiedad planta y equipo utilizando el modelo del costo-depreciación-deterioro de valor. (Sección 16.7)

Presentación.

Las Propiedades de Inversión se presentaran dentro de los activos no corrientes.

Si las Propiedades de inversión se encuentran disponibles para venta, dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo se presentaran como activo corriente en el rubro Inversiones de Propiedad disponible para la venta.

Revelación.

Se revelara la siguiente información para todas las propiedades de Inversión contabilizadas al valor razonable con cambios en resultado (Sección 16.7)

- a) Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.
- b) La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión, está basada en la tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida cualificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelara este hecho.
- c) La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su venta.
- d) Las obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de las mismas.
- e) Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo.

SECCION 17**Alcance**

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La Sección 16 Propiedades de Inversión se aplicará a propiedades de

inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. (Sección 17.1, 17.2, 17.3)

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b) Se esperan usar durante más de un periodo.

POLITICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	CARACTERÍSTICAS
Naturaleza	Débito
Medición	Costo Histórico / Costo revaluado / Valor razonable
Clasificación	Otros activos- Activo no corrientes
Observación y/o impacto	En balance de apertura: Activar o dar valor a los activos que estén en uso, asignar nuevas vidas útiles, valor de rescate y asignación de métodos de depreciación acordes con su uso.

Reconocimiento

Se reconocerá a un activo en la cuenta de Propiedades, planta y equipo si es probable que obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el activo y, el costo del activo pueda medirse con fiabilidad. Y demás tenga un control completo de la propiedad planta y equipo reconocido, así: (Sección 17.4).

Terrenos

Construcciones y Edificios

Maquinaria y equipo

Equipo de oficina

Equipo de cómputo y comunicaciones

Equipo de transporte

La cuenta de Propiedades, planta y equipo podrá reconocer ciertos componentes de algunos activos que pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares, adicionará el costo del componente del activo al valor en libros, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios económicos futuros adicionales. El valor en libros de los componentes del activo reemplazado se dará de baja en cuentas. (Sección 17.6).

La cuenta de Propiedades, planta y equipo contiene componentes principales que reflejan patrones significativamente diferentes de uso en sus beneficios económicos futuros, por lo tanto reconocerá el costo inicial del activo entre sus componentes principales por separado. (Sección 17.16).

En la cuenta de Propiedades, planta y equipo para que algunos activos continúen operando (Ejemplo: vehículos, maquinaria), se reconocerán con una condición que puede ser la realización periódica de inspecciones generales en busca de defectos. Cuando se realice una inspección

general, su costo se reconocerá en el valor en libros del activo como una sustitución, si se cumple las condiciones para su reconocimiento. (Sección 17.7). Se establecerá los componentes en que podrían agruparse un activo fijo de acuerdo con criterios técnicos debidamente reconocidos por la comandancia.

Se reconocerá los terrenos y los edificios por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta. (Sección 17.8).

Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de Propiedades, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Sección 17.28).

Medición Inicial.

Se medirá inicialmente un activo de Propiedades, planta y equipo por su costo, el cual comprenderá todo lo siguiente:

- a) El precio de adquisición, incluyendo honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas;
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17.9 y 17.10).

La medición del costo de un activo de Propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, Se medirá el costo al valor presente de todos los pagos futuros (Sección 17.13).

Se podrá adquirir un activo de Propiedades, planta y equipo a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios y medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que: a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado. (Sección 17.14).

Medición Posterior.

Se medirá sus activos de Propiedades, planta y equipo posterior a su reconocimiento inicial al costo, menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro del valor acumulado que haya sufrido dicho activo. (Sección 17.15).

Se reconocerá los costos de mantenimiento de un activo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos, como gasto de actividades ordinarias. (Sección 17.15).

Se dará de baja en cuentas un activo de Propiedades, planta y equipo cuando se venda o no se espere obtener beneficios Económicos futuros por su uso o venta del activo. (Sección 17.27).

Se determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un activo de Propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el activo neto en venta, si lo hubiera, y el valor en libros del activo. (Sección 17.30).

Presentación

La cuenta Propiedades, planta y equipo debe presentarse en el Estado de Situación Financiera en el primer rubro del activo no corriente con naturaleza débito. De la siguiente manera:

Costo o valor de adquisición, menos valor residual, si lo hay, menos depreciación acumulada, menos deterioro de valor acumulado.

Revelación

Se revelara por cada grupo de activos de Propiedades, planta y equipo que se considere apropiada la siguiente información: (Sección 17.31).

- a) La base de medición utilizada, el método de depreciación, la vida útil o vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo.
- b) El valor bruto en libros, la depreciación acumulada, perdida por deterioro del valor acumulada, al principio y final del periodo contable sobre el que se informa.
- c) Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - i. Adiciones realizadas.
 - ii. Disposiciones.
 - iii. Transferencias a propiedades de inversión, a un valor razonable fiable.
 - iv. Perdida por deterioro del valor reconocidas o revertidas.
 - v. Depreciación.
 - vi. Y otros cambios.

Se revelará cualquier restricción o pignoración como garantía de deudas que exista sobre el valor en libros de la cuenta Propiedades, planta y equipo. (Sección 17.32 (a)).

La entidad revelará el valor de los compromisos contractuales para la adquisición de activos. (Sección 17.32 (b)).

Se revelará para cada clase de activos que han presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (Sección 27.32).

- a) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- b) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.

DEPRECIACION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Medición Inicial

La cuenta Propiedades, planta y equipo reconocerá el gasto por depreciación en el resultado del período contable. (Sección 17.17). Se utilizara para el reconocimiento de la depreciación de Propiedades, planta y equipo los siguientes años de uso:

Terrenos
Construcciones y Edificios
Maquinaria y equipo
Equipo de oficina
Equipo de cómputo y comunicaciones
Equipo de transporte

CLASES	MODELO DE COSTO
Construcciones y Edificaciones	Costo
Maquinaria y equipo	Costo
Equipo de Oficina	Costo
Equipos de computación	Costo
Equipos de transporte	Costo

CLASE	RANGO	METODO
Construcciones y Edificaciones	50 años	Línea Recta
Maquinaria y equipo	10 años	Línea Recta
Equipo de Oficina	5 años	Línea Recta
Equipos de computación	3 años	Línea Recta
Equipos de transporte	20 años	Línea Recta

Se distribuirá el valor de la depreciación de un activo de manera sistemática a lo largo de su vida útil con relación al método de depreciación que se haya elegido para dichos activos. (Sección 17.18).

Se distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y reconocerá la depreciación de estos componentes de un activo de Propiedades, planta y equipo, de acuerdo a los beneficios económicos futuros que se esperan de ellos, por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciaran a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. (Sección 17.16).

Se reconocerá la depreciación de un activo cuando el activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la comandancia. (Sección 17.20).

Los métodos de depreciación para la Propiedades, planta y equipo que se aplicaran son:

- a) Método lineal.

Medición Posterior

Se analizará anualmente, en la fecha del cierre del ejercicio, factores como el cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado que podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo, revisara sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificara el método de depreciación o la vida útil del activo como un cambio de estimación contable. (Sección 17.19).

Se determinará la vida útil de un activo considerando los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo.
- b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos.
- c) La obsolescencia técnica o comercial.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo. (Sección 17.21).

Se seleccionara el método de depreciación para sus activos la cual deberá ser el que mejor se ajuste a los beneficios económicos futuros de acuerdo a los estudios técnicos autorizados por la gerencia. (Sección 17.22)

DETERIORO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

Al cierre del ejercicio se determinará si un activo o grupo de activos de Propiedades, planta y equipo se ha visto deteriorado en su valor. (Sección 17.24).

Se reconocerá una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo es superior a su valor recuperable. Se considera valor recuperable el valor que recibiríamos por la venta del activo. La comparación entre el valor en libros del activo y el valor de venta del activo, valor recuperable, será lo que se reconoce como deterioro del valor. (Sección 27.1 y 27.5).

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de ventas y su valor en uso. (Sección 27.11).

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo en el resultado del ejercicio. (Sección 27.6).

Medición Inicial

Se evaluará al cierre de cada ejercicio contable, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, se estimara el valor recuperable del activo. (Sección 27.7)

Se considerará los siguientes factores como indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27.9).

- a) El valor del mercado de un activo ha disminuido, por el paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Cambios significativos con un efecto adverso sobre Se, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o del mercado en los que esta ópera.
- c) Incremento de tasas de interés de mercado, afectando significativamente a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor del uso del activo.
- d) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- e) Cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo.

- f) Evidencia que indica que el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Medición Posterior.

Se deberá revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o el valor residual del activo, si existe algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor. (Sección 27.10).

Se evaluará en cada cierre del ejercicio contable los activos que en periodos anteriores se le reconoció una pérdida por deterioro de valor, la cual pudo haber desaparecido o disminuido. (Sección 27.29).

Se estimará el valor recuperable del activo en el cierre de los Estados Financieros. (Sección 27.30)

El valor del activo en libros se incrementará cuando el valor recuperable estimado del activo es mayor al valor en libros menos el deterioro de valor. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor y se reconocerá la reversión inmediatamente en el resultado del periodo. (Sección 27.30 (b)).

La reversión de una pérdida por deterioro de valor no podrá ser mayor al valor que en su momento se haya reconocido como pérdida por deterioro de valor. (Sección 27.30 (c)).

Se después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, ajustará el gasto por depreciación del activo para los periodos contables siguientes a lo largo de su vida útil restante para distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual si lo tiene. (Sección 27.30)

POLITICA CONTABLE DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Reconocimiento.

Una entidad solo reconocerá una provisión cuando: (Sección 21.4)

- (a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- (b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo. (Sección 21.5)

Medición Inicial.

La entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. (Sección 21.7)

- (a) Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus

probabilidades asociadas. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de una pérdida por un importe dado es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. Si existe un rango de desenlaces posibles que sea continuo, y cada punto de ese rango tiene la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del rango.

- (b) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Medición Posterior.

Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. (Sección 21.10)

La entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo (véase el párrafo 21.5). Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja. (Sección 21.11)

Revelación.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable: (Sección 21.15)

- (a) una estimación de sus efectos financieros, medidos de acuerdo con los párrafos 21.7 a 21.11;
- (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y
- (c) la posibilidad de cualquier reembolso. Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en los párrafos 21.7 a 21.11. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho. (Sección 21.16)

SECCION 22

Alcance

Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).

POLITICA CONTABLE PATRIMONIO.

Reconocimiento.

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

SECCION 23

Se consideran ingresos los incrementos en los beneficios económicos, originados a lo largo del periodo sobre el que se informa que dan como resultado aumentos en el patrimonio, sin estar relacionados con los aportes de los propietarios al patrimonio.

El concepto de Ingresos incluye:

- Ingresos por actividades ordinarias
- Ganancias
- Intereses

Alcance

Se aplicara al reconocer, y medir ingresos de actividades ordinarias procedentes de actividades como: (Sección 23.1)

- a) Venta de bienes comprados para la venta o transformados para la venta.
- b) Prestación de servicios
- c) Los valores recibidos por terceros por utilización de activos como Intereses, regalías, dividendos, comisiones, alquileres.

La ganancia por venta de Propiedad Planta y Equipo no se considerara Ingreso por actividades ordinarias.

Se podrá establecer procedimientos e instructivos propios para cada una de las actividades de acuerdo con disposiciones legales vigentes y directrices de la compañía.

La otra partida que satisface el concepto de ingresos es Ganancias que se reconocerán como todos aquellos ingresos que no son reconocidos como ingresos por actividades ordinarias.

La ganancia por venta de propiedad planta y equipo se reconocerá como una ganancia.

POLITICA CONTABLE DE INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Reconocimiento

En la venta de bienes

El reconocimiento de un ingreso por actividades ordinarias solo se dará cuando el vendedor ha transferido al comprador todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. (Sección 23.10 – 23.11)

Se no reconocerá ingresos por actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. (Sección 23.12)

En la prestación de servicios

Se reconocerá un ingreso por actividades ordinarias en la prestación de servicios cuando es posible reconocer con fiabilidad los costos de acuerdo con el porcentaje de terminación del servicio.

El reconocimiento puede ser estimado con fiabilidad cuando cumpla las siguientes condiciones: (Sección 23.14)

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede ser medido con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción y los costos para completarla puedan medirse con fiabilidad.

Cuando el servicio se preste a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, se reconocerá los ingresos por actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado. (Sección 23.15).

En los intereses, regalías y dividendos.

Se reconocerán como ingresos por actividades ordinarias cuando son procedentes del uso, de otras personas, de activos, intereses, regalías, comisiones, dividendos cuando: (Sección 23.28)

- a) Sea probable que se obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Se reconocerá los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases: (Sección 23.29)

- a) Los intereses se reconocen utilizando el método del interés efectivo. (Sección 11.15 al 11.20)
- b) Las regalías, comisiones se reconocen con base en la acumulación o devengo (causación).
- c) Los dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

No se reconocerán ingresos por actividades ordinarias cuando: (Sección 23.6)

- a) Se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar.
- b) Se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

Se reconocerá ingresos por actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En este caso la transacción se medirá: (Sección 23.7)

- a) Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos ajustados por el importe de cualquier efectivo o equivalente de efectivo transferido.
- b) Si no se puede medir con fiabilidad el punto a) entonces, por el valor razonable de bienes o servicios entregados ajustados por el importe de cualquier efectivo o equivalente de efectivo transferida.
- c) Si no es fiable medir el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor en libros de los activos entregados ajustados por el importe de cualquier efectivo o equivalente de efectivo transferido.

Se aplicara los criterios de reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias por separado a cada transacción. (Sección 23.8).

Medición.

Se medirá los ingresos por actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. (Valor de la transacción). Este valor debe tener en cuenta cualquier tipo de descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas por volumen que sean practicados. (Sección 23.3)

Se incluirá en los ingresos por actividades ordinarias solamente los ingresos brutos por su propia cuenta. Debe excluir de los ingresos por actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuesto a las ventas, impuesto al consumo. (Sección 23.4)

Si se realizan ventas o ingresos a plazo o por pago diferido y en el acuerdo constituye una financiación o interés implícito, el valor razonable del ingreso es el valor presente de todos los cobros futuros utilizando una tasa de interés imputada. Se reconocerá el resultado de la financiación implícita como un ingreso por actividades ordinarias por intereses usando el método de interés efectivo. (Sección 23.5)

Presentación.

Se presentara los ingresos dentro de un solo estado de resultados integral, el desglose de los ingresos se presentara bajo la agrupación determinada en el reconocimiento, acuerdo a su función como parte de los ingresos por actividades ordinarias o ganancias.

Al cierre del ejercicio se deberá revelar de forma separada los diferentes componentes de ingresos por actividades ordinarios como de ganancias.

Revelación.

Se revelara al final de cada ejercicio:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias, incluyendo, los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas.
- b) El importe de cada categoría de ingresos por actividades ordinarias reconocidos durante el periodo, que mostrará en forma separada, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - i) La venta de bienes.
 - ii) La prestación de servicios.
 - iii) Intereses
 - iv) Regalías
 - v) Dividendos
 - vi) Comisiones
 - vii) Cualquier otro tipo de ingresos de actividades ordinarias significativos.

SECCION 28

Beneficios a los empleados se definen como todos los pagos de cualquier índole que se proporcionan al empleado o trabajador como contraprestación de sus servicios personales.

Alcance

Aplica para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los beneficios a todos los empleados, de acuerdo con las siguientes clasificaciones: (Sección 28.1)

Beneficios a corto plazo. (Sin incluir beneficios por terminación).

Beneficios Post empleo.

Otros beneficios a largo plazo.

Beneficios por terminación.

Beneficios a Corto Plazo (Sección 28.4)

Comprenden partidas tales como:

- a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social
- b) Ausencias remuneradas a corto plazo como licencias remuneradas por enfermedad, vacaciones.
- c) Beneficios no monetarios como asistencia médica.

Las partidas que usualmente registra la institución, corresponden a beneficios laborales a corto plazo, como salarios por pagar, cesantías consolidadas, intereses de cesantías, prima de servicios entre otros. El reconocimiento de las obligaciones laborales se realiza en el mes que se presta el servicio y se pagó de acuerdo a la legislación laboral colombiana.

Las provisiones laborales serán todos aquellos beneficios a mediano y largo plazo, cuantificables monetariamente que un trabajador va adquiriendo a lo largo del año en la institución. Estos derechos se convierten en obligaciones o pasivos reales para la entidad, como las pensiones, y todos aquellos que en algún momento serán exigibles a la empresa por parte del trabajador.

POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

	DESCRIPCIÓN
Naturaleza	Crédito
Medición	Costo Histórico
Clasificación	Pasivo corriente

Reconocimiento.

Se reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa. (Sección 28.3)

- a) Como un pasivo, cuenta por pagar, después de deducir los importes que se hayan pagado directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado directamente o como contribución excede a las aportaciones que se deben realizar, Se reconocerá ese exceso como un activo, cuentas por cobrar, en la medida en que sean descontados en los pagos futuros.
- b) Como un gasto, a menos que de acuerdo con otra sección de esta NIIF para Pymes requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedad planta y equipo

Medición.

De Beneficios a Corto Plazo.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el periodo sobre el cual se informa, se medirán el importe reconocido por el valor bruto de los beneficios a corto plazo a los empleados a los que se tenga que pagar los servicios. (Sección 28.5)

Presentación.

Los beneficios a los empleados, se deben considerar como pasivos corrientes cuando deben ser retribuidos a corto plazo, es decir dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable.

Los beneficios a los empleados superiores a doce meses desde la fecha de cierre del período se presentarán como pasivos en su porción no corriente.

Revelación.

Los beneficios a empleados a corto plazo, inferiores a doce meses, no requieren de revelaciones. Si se considera o requiere una revelación importante podrá voluntariamente realizarla. (Sección 28.39)

Alcance

Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

**POLITICA CONTABLE DE HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE
INFORMA.****Reconocimiento.**

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos: (Sección 32.2)

- (a) los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
- (b) los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica. (Sección 32.3)

Medición.

La entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa. (Sección 32.4)

Revelación.

la entidad revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste: (Sección 32.10)

- (a) la naturaleza del hecho; y
- (b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

GLOSARIO.

- **ACTIVO:** Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- **ACTIVO CORRIENTE:** Recurso que se espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro del ciclo normal de la operación.
- **ACTIVO NO CORRIENTE:** Activos que no cumplen las condiciones de los activos corrientes, es decir activos que no se espera realizarlos, venderlos o consumirlos dentro del ciclo normal de la operación, son más para uso.
- **AMORTIZACION:** Disminución periódica, estimada, utilizada hasta agotar el diferido con cargo a los resultados.
- **ARRENDAMIENTO FINANCIERO:** Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo. La propiedad de este puede ser eventualmente transferida o no serlo. Un arrendamiento diferente a un arrendamiento financiero es un arrendamiento operativo.
- **ARRENDAMIENTO OPERATIVO:** Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a la propiedad. Un arrendamiento que no es arrendamiento operativo es arrendamiento financiero.
- **AUSENCIAS REMUNERADAS ACUMULABLES:** Ausencias remuneradas cuyo disfrute se difiere, de manera que pueden ser usadas en periodos posteriores, si en el periodo corriente no se han utilizado en su totalidad.
- **BENEFICIO A LOS EMPLEADOS:** Todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.
- **BENEFICIOS CONSOLIDADOS-IRREVOCABLES:** Beneficios conforme a las condiciones de un plan de beneficios por retiro, a los que se tiene derecho, sin que ello este condicionado a la continuidad en el empleo.
- **BENEFICIO POR TERMINACION:** Beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:
 - Decisión de rescindir el contrato de trabajo de un empleado antes de la fecha normal de retiro.
 - Decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.
- **BENEFICIOS POST EMPLEO:** Beneficios a los empleados (diferentes a los beneficios por terminación) que se pagan tras su periodo activo en Se.
- **COSTO DE LA TRANSACCION:** Importe que se cancela.

- **COSTOS DE VENTA:** Valor que de acuerdo con las NIIF para pymes se consideran gastos de actividades ordinarias pero que para efectos de control e información se pueden definir como un grupo separado llamado Costo de Ventas. Incluye todos los gastos de comprar productos terminados para la venta, los gastos directos e indirectos ocasionados en la producción de un producto.
- **DESCUENTO COMERCIAL:** Cualquier descuento por cualquier tipo de forma de pago o compra en volumen que nos otorguen.
- **DEPOSITOS BANCARIOS:** Cualquier modalidad de apertura de cuentas en una entidad financiera como: Cuenta Corriente, Cuenta de ahorro, Derechos fiduciarios.
- **DEPRECIACION:** Distribución sistemática del importe de un activo a lo largo de su vida útil.
- **PASIVOS:** Es una obligación presente de la empresa; surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos
- **INGRESOS:** Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios.
- **GASTOS:** son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

- Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA. (ok)
- Estado de Situación Financiera al cierre del año anterior.(ok)
- Estado de Resultados Integral.(ok)
- Estado de cambios en el patrimonio. Nota
- Estado de flujo de efectivo. Nota

Nota

Una de las Características cualitativas de la información en los estados financieros es la **Comparabilidad** que la permite a los usuarios comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero.

- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo.

Se elabora de manera comparativa entre dos periodos iguales, y no se podría comparar cifras del año 2015 amparado bajo el nuevo marco técnico y el 2014 llevado bajo los decretos 2649-2650

1. **Fecha de reporte.** En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo será el 31 de diciembre de 2016.

Delos 5 estados financieros obligatorios